INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO DEL AEROPUERTO LA NUBIA Y LA SEDE CENTRAL DE INFICALDAS, CON LA PRÁCTICA PERIÓDICA Y DE CUIDADO SOBRE LOS EXTINTORES PORTÁTILES, CON ANTICIPACIÓN AL INCONVENIENTE PARA QUE ESTOS EQUIPOS SIGAN FUNCIONANDO DE FORMA ÓPTIMA, ENFOCADO EN LA REVISIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y REPARAR O CAMBIAR LAS PIEZAS, COMPONENTES, Y SISTEMAS QUE LO REQUIERAN POR HABER SUFRIDO ALGÚN DESGASTE, SEGÚN LOS ÍTEMS Y ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PROPUESTA, Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA 2021. ASÍ COMO COLOCARLES TANTO LAS FECHAS DE INSPECCIÓN O PRUEBA COMO DE VENCIMIENTO.

CAPÍTULO I
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.1. La Ley 1474 de 2011, modificatoria del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se incorpora como nueva modalidad de selección la Contratación de Mínima Cuantía, modalidad que ha sido reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y para lo cual Colombia Compra Eficiente expidió el manual el cual establece el procedimiento para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Previa realización del Estudio Previo que justifica la necesidad de realizar la contratación, de acuerdo al presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la presente Invitación y se describen sus condiciones:

CAPÍTULO II
OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO: Prestar el servicio de recarga y mantenimiento preventivo de extintores portátiles contra incendio del Aeropuerto La Nubia y la sede central de Inficaldas, con la práctica periódica y de cuidado sobre los extintores portátiles, con anticipación al inconveniente para que estos equipos sigan funcionando de forma óptima, enfocado en la revisión de su correcto funcionamiento y reparar o cambiar las piezas, componentes, y sistemas que lo requieran por haber sufrido algún desgaste, según los ítems y actividades descritas en la propuesta, y brindar asistencia técnica durante la vigencia 2021. Así como colocarles tanto las fechas de inspección o prueba como de vencimiento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

DESCRIPCIÓN RECARGAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El Contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales desarrollará las actividades descritas en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato a realizar y como mínimo, se deberán incluir las siguientes:

Recarga de veinte (20) extintores portátiles según lista y características relacionada.

Mantenimiento preventivo de 29 extintores portátiles una (1) vez al año (marzo). Así como colocarles tanto las fechas de inspección o prueba como de vencimiento.

EXTINTORES

CANTIDAD	AGENTE	CAPACIDAD	RECARGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UBICACIÓN
2	PQS / ABC	20 Libras	Sí	Sí marzo 2021 y recarga	Aeropuerto La Nubia
1	PQS / ABC	30 Libras	Sí		
11	PQS / ABC	10 Libras	Sí		
1	PQS / BC	20 Libras	Sí		
1	PQS / BC	30 Libras	Sí		
1	CO2	15 Libras	Sí		
5	HCFC / 123 Solkaflam	3.700 gramos	No	Sí marzo 2021	
2	HCFC / 123 Solkaflam	7.000 gramos	No		
1	HCFC / 123 Solkaflam	9.000 gramos	No		
3	PQS / ABC	10 Libras	Sí	Sí marzo 2021 y recarga	Sede Inficaldas
1	HCFC / 123 Solkaflam	3.700 gramos	No	Sí marzo 2021	

2.2. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial asciende a la suma de hasta **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.480.000), INCLUIDO IMPUESTOS.**

2.3. CDP: Certificado Presupuestal número 194 del 16 de marzo de 2021 expedido por el Profesional Universitario Presupuesto.

2.4. Plazo de entrega: El plazo de entrega propuesto de los extintores recargados será máximo tres (3) días desde la suscripción del contrato, y el plazo propuesto de mantenimiento preventivo será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2021.

2.5. Forma de Pago: El plazo de entrega propuesto de los extintores recargados será máximo tres (3) días desde la suscripción del contrato, y el plazo propuesto de mantenimiento preventivo será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2021.

2.6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta las actividades a realizar y la forma de pago propuesta, la entidad procede a realizar el siguiente análisis y asignación de riesgos:

RIESGOS NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo económico
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso, no se contabilizará el día de la publicación del proceso en el SECOP para ampliar la publicidad

RIESGOS NÚMERO 2. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las obligaciones del contrato
CONSECUENCIA	No prestación del servicio en las condiciones requeridas por la entidad
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo
TRATAMIENTO	De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2001, la entidad tiene la posibilidad de imposición de multas por incumplimiento. De igual forma, los pagos solo procederán previa certificación por parte del supervisión del cumplimiento de las actividades convenidas.

En razón a la cuantía de la contratación, a la modalidad de escogencia del contratista y a que los pagos se realizarán mes vencido previa certificación de cumplimiento de actividades por parte del Supervisor, no existen riesgos que deban ser garantizados para la ejecución del presente contrato.

Los gastos que demande la participación en el proceso de invitación pública, así como los gastos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista seleccionado.

CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán causales de rechazo las propuestas que no se ajusten a la presente invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento según las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley

3.1. A continuación, se incluyen los casos de manera enunciativa en que se generará rechazo de la Propuesta:

3.1.1. Falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta.

3.1.2. Presentar propuesta económica por encima del presupuesto oficial para realizar la contratación.

3.1.3. Presentación de varias Propuestas por parte del mismo Proponente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, sociedad, cualquier tipo de asociación o individualmente).

3.1.4. Estar el Proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

3.1.5. La no presentación del poder, cuando la Propuesta es presentada a través de apoderado.

3.1.6. No corresponder la Propuesta Económica a este proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.

3.1.7. Cuando la propuesta se haya recibido con posterioridad a la fecha y hora fijadas para efectos del cierre del plazo de la Invitación o haya sido enviada por correo ordinario o certificado, e-mail, fax, o entregada en lugar diferente al indicada en la presente Invitación.

3.1.8. Cuando se compruebe que la información suministrada por el Proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.

CAPÍTULO IV
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	17 de marzo de 2021	SECOP II
Recepción de observaciones	18 de marzo de 2021 hasta las 6:00 p.m.	carlos.garcia@inficaldas.com
Respuesta observaciones	18 de marzo de 2021	SECOP II
Recepción de propuestas	19 de marzo de 2021 hasta las 10:00 A.M.	SECOP II
Evaluación de propuestas y publicación de resultado	19 de marzo de 2021 6:00 p.m	SECOP II
Plazo para observaciones evaluación propuestas	23 de marzo de 2021	SECOP II carlos.garcia@inficaldas.com
Respuesta observaciones y comunicación aceptación	24 de marzo de 2021	SECOP II

CAPITULO V
CONDICIONES PARA PARTICIPAR – REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1. El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos para participar en la presente invitación:

Documentos relacionados con la capacidad jurídica

1. Propuesta técnico-económica.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal para Persona Jurídica donde se verifique que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente Invitación.
3. Registro Único Tributario (RUT).
4. Certificado de pago de parafiscales (Seguridad Social, SENA etc.), para personas jurídicas.
5. Constancia de afiliación a salud y pensión para personas naturales.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona jurídica y representante legal)
7. Certificado de antecedentes fiscales (Persona jurídica y representante legal).
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Certificado de antecedentes de medidas correctivas (Representante legal)
10. Fotocopia de la cédula de la persona natural o del Representante Legal, si se presenta persona jurídica.
11. Formato Hoja de Vida Función Pública.
12. Experiencia en ejecución de por lo menos un contrato con objeto similar al de la presente convocatoria.

Para la presente invitación considerando que la forma de pago será contra entrega a satisfacción, no se requiera acreditar capacidad financiera.

CAPÍTULO VI
ENTREGA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La documentación que los proponentes deben entregar para el presente proceso de selección, la deberán cargar a la plataforma del SECOP II, con los documentos requeridos en la invitación pública.

El proponente deberá presentar su propuesta con todos los documentos detallados en el capítulo V y la propuesta económica, indicando la forma de pago y el tiempo de entrega por medio de la plataforma SECOP II. No se aceptan propuestas por Fax, correo electrónico ni en medio físico.

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA de acuerdo al régimen al que pertenece, respecto a cada uno de los elementos solicitados en el objeto de la presente convocatoria.

Para efectos de comparación de propuesta para determinar la más económica y garantizar igualdad de oportunidades, la evaluación se hará con el valor total ofertado incluido el valor del IVA.

No se aceptan propuestas parciales.

El proponente deberá tener presente al momento de presentar su propuesta, que, en caso de ser seleccionado, al suscribir el contrato deberá cancelar el valor correspondiente a las estampillas

Pro Desarrollo (2%), Pro Universidad (1%), Pro Adulto mayor (3%) y Pro Hospital (1%) sobre el valor definitivo del contrato antes de IVA, valor que será descontado una vez la entidad realice el pago respectivo y la base corresponde al valor del contrato sin incluir el IVA.

Los proponentes no podrán superar el presupuesto oficial, so pena de ser rechazada su propuesta:

CAPÍTULO VII
EVALUACIÓN INVITACIÓN:

Se aplicará el siguiente procedimiento:

7.1. REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En todo caso, la verificación de los requisitos enunciados en el Capítulo V de la presente Invitación se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley

En caso de que este no cumpla con alguno de estos y el mismo no pueda ser subsanable, procederá la verificación del proponente con la segunda propuesta económica y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Si solo se presente una oferta y esta cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos de la Invitación Pública, la entidad adjudicará el contrato a este solo proponente, de lo contrario se declarará desierto el proceso.

Si solo se presente una oferta y esta cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos de la Invitación Pública, la entidad adjudicará el contrato a este solo proponente, de lo contrario se declarará desierto el proceso.

7.2. PUNTAJE PARA DETERMINAR EL FACTOR ECONÓMICO:

A los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos exigidos se les evaluará el factor económico de la siguiente manera:

Se le otorgarán 100 puntos al proponente que presente el precio más bajo del total de la propuesta contemplando cada uno de los ítems establecidos en la invitación, a los demás se les calificará, utilizando una regla de tres simple en forma descendente.

7.3. EMPATE

En caso de empate en el menor precio se dará prelación al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, para lo cual se deberá verificar la hora de entrega en el formato establecido para tal fin.

Una vez culminado el proceso de evaluación y vencido el plazo para presentar observaciones al mismo, mediante la comunicación de aceptación de la oferta la Entidad manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma y con la publicación de la aceptación de esta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la selección de su oferta.

Manizales, 16 de marzo de 2021.

JUAN MARTÍN ZULUAGA TOBÓN
Gerente General

Elaboró: Jefe Oficina Asesora Jurídica - CIGR
Revisó: Secretario General – JSAP
Asesora Externa - MCUA